

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Barbate.*

Don Enrique Roméu Ramos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Barbate, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique Roméu Palazuelos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—2.118.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.*

##### *Edicto*

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de junio de 2001 por don Pancraccio Jerónimo Lama Pérez, a la embarcación semi rígida marca «Duarry».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 21 de enero de 2002.—Luis López Alcázar.—2.242.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.*

##### *Edicto*

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada durante el día 26 de octubre de 2001 por el B/S «Salvamar Sant Carles» de bandera española, a la embarcación a vela nombrada «Kuro Siwo», de bandera griega.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 21 de enero de 2002.—Luis López Alcázar.—2.243.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Notificación resolución expediente número 45/2001, «Cine Neptuno» de Cullera (Valencia).*

Notificación a la empresa «Cine Neptuno, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Neptuno», de Cullera (Valencia), de la resolución de expediente de 14 de diciembre de 2001, recaída en el expediente sancionador número 45/2001, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador 45/01, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa «Cine Neptuno, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Neptuno», de Cullera (Valencia), la sanción de multa de ciento cincuenta (150) euros, equivalente a veinticinco mil (25.000) pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de enero de 2002.—La Secretaria general del ICAA, Milagros Mendoza Andrade.—2.140.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, Área de Industria y Energía, sobre información pública del proyecto de instalaciones «Estación de bombeo intermedia del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en el término municipal de Ballobar (Huesca)».*

Información pública del proyecto de instalaciones «Estación de bombeo intermedia del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en el término municipal de Ballobar (Huesca)».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 41, Madrid 28020.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Estación de bombeo intermedia del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en el término municipal de Ballobar (Huesca)».

Características de las instalaciones: Se trata de la construcción de una estación de bombeo con el fin de aumentar la capacidad de transporte del oleoducto en el tramo Lérida-Zaragoza.

Consistirá fundamentalmente en: Instalación de dos bombas centrífugas en serie accionadas por motor eléctrico, centro de transformación y edificio de control e instalaciones eléctricas e instalación de todos los sistemas auxiliares necesarios; todas las instalaciones están ubicadas en el término municipal de Ballobar, en terrenos propiedad de «CLH, Sociedad Anónima».

El presupuesto asciende a la cantidad de 4.302.702,93 euros (715.909.530 pesetas).

Lo que se hace público para conocimiento general y que para quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en plaza de Cervantes, 1, 22071 Huesca, y presentar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 8 de enero de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—2.947.